

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 416 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 23 SET. 2016

VISTO:

El expediente relativo a la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 24 de diciembre de 2013, con el Consorcio Chingol, para la ejecución de la Obra "Instalación de Defensa Ribereña en el Río Condebamba-Sector Chingol, Distrito de Cachachi, Cajabamba-Cajamarca"; ejecutada con Recurso Ordinarios;

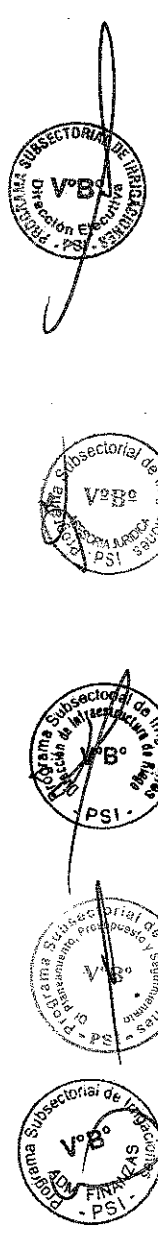
CONSIDERANDO

Que, como resultado del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2015-MINAGRI, derivada de la Licitación Pública N° 027-2015-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 06 de agosto de 2015, el Contrato N° 59-2015-MINAGRI-PSI, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio Chingol, conformado por la empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL, y Rivera Sánchez Víctor Manuel, para la ejecución de la obra "Instalación de Defensa Ribereña en el Río Condebamba-Sector Chingol, Distrito de Cachachi, Cajabamba-Cajamarca", por la suma de S/. 1' 741,959.90, incluido el IGV, de los cuales corresponde la suma de S/. 46, 246.50, para la elaboración del expediente técnico, y para la ejecución de la obra el monto de S/. 1' 695,713.40, estableciéndose un plazo de ejecución de 150 días calendario, para la citada obra;

Que, tal como consta en autos, el Comité de Recepción y Transferencia designado mediante la Resolución Directoral N° 1669-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 15 de abril de 2016, se apersonó en la obra el día 30 de mayo de 2016, a fin de verificar la absolución de observaciones planteadas en el Acta de Verificación de fecha 04 de mayo de 2016, y luego de revisar los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, constataron el cumplimiento de la meta física de la obra, procediendo a suscribir el Acta de Recepción y Transferencia de Obra a la Junta de Usuarios Cajabamba y al Comité de Usuarios Chingol, quienes a partir de la fecha asumen el mantenimiento y operación de la misma;

Que, por la Carta N° 0026-2016/C CHINGOL, presentada el 25 de julio de 2016, El Consorcio Chingol presenta en un original y copia, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de obra, solicitando su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante los Informes N° 130 y 132-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/DGSH, de fechas 20 y 22 de setiembre de 2016, respectivamente, el Ingeniero Delmi Gómez Chávez, de Seguimiento y Monitoreo de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha procedido a evaluar la liquidación presentada por el Contratista, concluyendo que la meta física de la citada obra fue ejecutada al 100% de lo programado en el expediente técnico, y



dentro del plazo de ejecución contractual, la cual está referida a la construcción de 15 espigones enrocados de 30 mts de longitud incluida la uña de sección trapezoidal y un ángulo de inclinación respecto al eje aguas debajo de 70°, separados a 80 mts, en una longitud de 2.00 Km ; que con la fórmula polinómica del referido expediente técnico y los índices unificados de los precios de la construcción del INEI, señala, se realizó el reajuste a las valorizaciones, las mismas que ascienden a la suma de S/. 128,645.53; asimismo indica, que la solicitud del Consorcio Chingol respecto al pago de intereses por la demora en el pago de valorizaciones en la suma de S/. 2,039.08, ha sido desestimada; que el saldo a favor del referido consorcio asciende en consecuencia a la suma de S/. 151,801.73, y el consto final de obra en la suma de S/. 1'847,515.12; recomendando finalmente la aprobación de la liquidación final del mencionado contrato, de acuerdo a los montos señalados precedentemente;

Que, mediante el Memorando N° 1798-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 22 de setiembre de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al Informe N° 309-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, del área de contabilidad, otorga conformidad administrativa al expediente remitido por la Dirección de Infraestructura de Riego que sustenta la liquidación financiera y contractual de la Obra "Instalación de Defensa Ribereña en el Río Condebamba-Sector Chingol, Distrito de Cachachi, Cajabamba-Cajamarca";

Que, por el Memorando N° 3546-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 22 de setiembre de 2016, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base al informe del Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras y a la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, recomienda aprobar la referida Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra;

Que, mediante el Memorando N° 3859-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 22 de setiembre de 2016, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con el Consorcio Chingol, recomendando su aprobación, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 616-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 06 de agosto de 2015, con el Consorcio Chingol , por haberse efectuado conforme al procedimiento establecido en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificatorias;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 06 de agosto de 2015, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio Chingol, conformado por la empresa Constructora y Servicios Rodema



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 416 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

EIRL, y Rivera Sánchez Víctor Manuel, para la ejecución de la Obra "Instalación de Defensa Ribereña en el Río Condebamba-Sector Chingol, Distrito de Cachachi, Cajabamba-Cajamarca", que determina un costo final ascendente a la suma de un millón ochocientos cuarenta y siete mil quinientos quince y 13/100 soles (S/. 1' 847,515.13), incluido el I.G.V. y un saldo a favor del Consorcio Chingol en la suma de ciento cincuenta y un mil ochocientos uno y 73/100 soles (S/. 151,801.73), incluido el I.G.V., conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, y según el detalle contenido en los formatos denominados "Verificación de Saldos", "Información General", "Resumen de Metrados Post Construcción de Obra", "Recalculo de Valorizaciones del Presupuesto Contractual", "Factor de Reajuste", "Calculo del Reajuste Mensual del Presupuesto Contractual", "Amortización y Deducción por Adelanto Directo", "Resumen de Valorizaciones", "Cuadro Resumen de Pagos de Valorizaciones Efectuadas", "Resumen de Liquidación", "Resumen Final", y "Costo Final de Obra", que forman parte de la Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a pagar el saldo a favor del Consorcio Chingol que se aprueba en el artículo precedente ascendente a la suma de ciento cincuenta y un mil ochocientos uno y 73/100 soles (S/. 151,801.73), incluido el I.G.V., y una vez consentida la presente liquidación, proceder a devolver la carta fianza de fiel cumplimiento.

Artículo.- 3°.- Notificar, la presente Resolución al Consorcio Chingol, al Supervisor de Obra, el Ingeniero Frank Omar Burga Tejada, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

